



RESOLUCIÓN N° 1139 /2024.-

POR LA CUAL SE DESIGNA AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PROF. ABG. ISMAEL ESTIGARRÍBIA COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO AL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 05/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" ID. N° 446.440.-

Pedro Juan Caballero, 18 de octubre del 2024.

VISTO: Según el Memorandum N° 056/2024 de fecha 18 de octubre del 2024 de la Lic. Micheli Benítez Giménez, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), con el objeto de solicitar resolución de asignación a Administrador de Contrato al Secretario de Educación de la Gobernación de Amambay Prof. Abg. Ismael Estigarríbia, para el llamado de la Licitación por Menor Cuantía Nacional M.C.N N° 05/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS " con ID N° 446.440.-----

CONSIDERANDO: Que, es atribución del Gobierno Departamental Dictar Resoluciones necesarias para el ejercicio de sus funciones, como así también Designar a los Secretarios del Gobierno Departamental y Funcionarios Administrativos del mismo, conforme a la Ley 426/94 "Orgánica Departamental" Art. 17 inc. "d" y "v" respectivamente, en concordancia a la Ley N° 1626/00 "Ley de la Función Pública".-----

Que, la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Art. 59 establece lo siguiente: "Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten sobre pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contrato".-----

**POR TANTO
EL GOBERNADOR DEL XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:**

Art 1°: DESIGNAR al SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE AMAMBAY PROF. ABG. ISMAEL ESTIGARRÍBIA, paraguayo, mayor de edad, con Cédula de Identidad N° 3.697.729 como ADMINISTRADOR DE CONTRATO AL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 05/2024 " ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS con ID. N° 446.440" de conformidad a la Ley N° 7021/22, a partir de la fecha de la presente Resolución y con todas las responsabilidades inherentes al cargo.-----

Art 2°: EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO tendrá a su cargo las funciones de seguimiento, supervisión y control del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del adjudicatario, asegurando que los bienes y servicios contratados se entreguen conforme a las especificaciones técnicas y condiciones pactadas.-----

Art 3°: EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO deberá informar periódicamente a la Gobernación de Amambay sobre el estado de ejecución del contrato, y tomará las acciones correctivas necesarias en caso de incumplimiento por parte del contratista.-----

Art 4°: COMUNICAR a quiénes corresponda y cumplido, archivar. -----

Abg. Enrique E. Bracho Caballero.
Secretario de Gobierno



Abg. Juan Silvino Acosta Benítez.
Gobernador de Amambay